



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

ALFREDO DEL MAZO MAZA

Gobernador Constitucional del Estado de México

RODRIGO ESPELETA ALADRO

Secretario de Justicia y Derechos Humanos

ARTURO IVÁN BARRERA PINEDA

Subsecretario de Justicia

JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN

Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



Informe Anual de actividades 2021 de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.

Primera Edición: mayo 2022.

La información presentada en este documento estuvo a cargo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.

Avenida Primero de mayo no. 411, Colonia Santa Clara, C.P. 50090.

Toluca, Estado de México.

<http://cemer.edomex.gob.mx/>



Contenido

Presentación	1
Marco Jurídico.....	3
Ley General de Mejora Regulatoria.....	4
Objetivo	7
Informe de Anual de actividades.....	8
Agenda Regulatoria.....	8
Agenda 2021-1.....	8
Agenda 2021-2.....	10
Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria.....	12
Diagnóstico.....	13
Estrategias y acciones.....	15
Resumen ejecutivo por dependencia.....	16
Análisis de Impacto Regulatorio	17
Mejora Regulatoria en el ámbito municipal.....	18
Registro Municipal de Trámites y Servicios	18
Avance municipal.....	19
Certificaciones.....	20
Implementación de las mejores prácticas basadas en el aprovechamiento de las tecnologías de la información	21
Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria de las Dependencias Estatales y Organismos Públicos Descentralizados.....	22
Plataforma Back-End del RETyS	23
Expediente de Trámites y Servicios.....	23
Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria	24



Presentación

En cumplimiento a lo establecido por el Quinto Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), el Gobierno del Estado de México publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 17 de septiembre de 2018, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (LMR).

El Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), ha ido avanzado en la implementación de las herramientas de esta política pública, estableciendo los mecanismos que faciliten la contribución ciudadana, estimada como eje toral para asegurar que las regulaciones emitidas generen mayores beneficios que costos de cumplimiento.

La LMR establece la creación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, el cual deberá coordinarse con el Sistema Nacional para implementar la política de mejora regulatoria, conforme a la Estrategia Nacional. El referido Sistema está integrado por el Consejo Estatal, la CEMER, las Comisiones Municipales y los Sujetos Obligados.

Conforme lo establecido en la normativa aplicable, una vez instalado el Consejo Estatal, se deberá presentar un informe anual de actividades, con el propósito de evaluar y dar seguimiento a la política de Mejora Regulatoria. Asimismo, en el Objetivo 5, Meta 5.2 de la Estrategia Nacional, se establece la obligación de elaborar y presentar el informe de actividades al Consejo.



En este sentido, la CEMER elabora el Informe Anual de Actividades 2021, en el que se describen las principales acciones realizadas para la implementación de las herramientas de Mejora Regulatoria:

- a) Agenda Regulatoria;
- b) Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria;
- c) Análisis de Impacto Regulatorio (AIR);
- d) Acciones relevantes en el ámbito municipal;
- e) Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS);
- f) Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, y
- g) Expediente para Trámites y Servicios.



Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.



Ley General de Mejora Regulatoria

La LGMR establece las bases y principios a los que deberán sujetarse los diferentes órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de implementar la política de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de trámites y servicios, la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria e instrumentos, herramientas y acciones en la materia.

Con la LGMR se logra:

- Impacto en los tres órdenes de gobierno;
- Creación del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria;
- Creación del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios;
- Involucramiento de la sociedad, y
- Instalación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

Entre los beneficios que otorga la LGMR, se encuentran brindar seguridad jurídica a los particulares, fomentar el establecimiento a nivel nacional de buenas prácticas internacionales, facilitar el cumplimiento regulatorio, proveer elementos que mejoren la calidad de las regulaciones, viabilidad y confianza en las decisiones que tome el gobierno, otorgando mayor beneficio social a menores costos.

Son objetivos de la política de mejora regulatoria:

- Procurar que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad;



- Promover la eficacia y eficiencia de la regulación, trámites y servicios que ofrecen los sujetos obligados;
- Procurar que las regulaciones no impongan barreras al comercio internacional, a la libre competencia y la competencia económica;
- Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios;
- Simplificar y modernizar los trámites y servicios;
- Fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental;
- Mejorar el ambiente para hacer negocios;
- Facilitar, a través del Sistema Nacional, los mecanismos de coordinación y participación entre los órganos de mejora regulatoria de los órdenes de gobierno y los sujetos obligados para el cumplimiento de los objetivos de la LGMR;
- Procurar el cumplimiento de los objetivos de la LGMR, considerando las condiciones de desarrollo institucional y las capacidades técnicas, financieras y humanas;
- Promover la participación de los sectores público, social, privado y académico en la mejora regulatoria;
- Facilitar a los particulares el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;
- Armonizar el marco normativo de la mejora regulatoria en el país, atendiendo los principios de la LGMR;



- Facilitar el conocimiento y entendimiento por parte de la sociedad, de la regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro;
- Coadyuvar en las acciones para reducir el costo económico derivado de los requerimientos de trámites y servicios establecidos por parte de los sujetos obligados, y
- Diferenciar los requisitos, trámites y servicios para facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas según su nivel de riesgo, considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria, así como otras características relevantes para el País.



Objetivo

La CEMER tiene como objetivo principal promover la mejora regulatoria y competitividad en el Estado de México, en coordinación con el sector empresarial, laboral, académico y social, bajo las líneas de acción siguientes:

- a) **Mayores beneficios que costos para la sociedad:** Aplicando las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales, promoviendo que los trámites generen mayores beneficios que costos de cumplimiento para los particulares.
- b) **Transparencia:** Las acciones de la administración pública estatal deberán ser claras, sencillas y precisas, por lo que uno de los principios de la mejora regulatoria será fomentar el proceso de consulta pública en la elaboración de las regulaciones.
- c) **Calidad y Eficiencia:** Implica definir los mecanismos para los trámites, servicios, actos y procedimientos administrativos, derivados de la regulación estatal, que puedan ser sometidos al proceso de mejora regulatoria e incorporarlos mediante el uso de tecnologías de la información.
- d) **Certeza Jurídica:** Propiciar una regulación clara que reduzca y simplifique los procesos administrativos, disminuyendo los espacios de discrecionalidad en la Entidad.
- e) **Impulsar la Mejora Regulatoria:** Proponer acciones en materia de mejora regulatoria para facilitar las inversiones y elevar la competitividad del Estado.



Informe de Anual de actividades

Agenda Regulatoria

La Agenda Regulatoria se compone por las propuestas de regulaciones que los Sujetos Obligados pretenden expedir, se presenta ante la CEMER en mayo y noviembre de cada año.

Las agendas se publican en la página de la CEMER y se someten a consulta pública por 20 días a través del portal <http://cemer.edomex.gob.mx/>

Agenda 2021-1

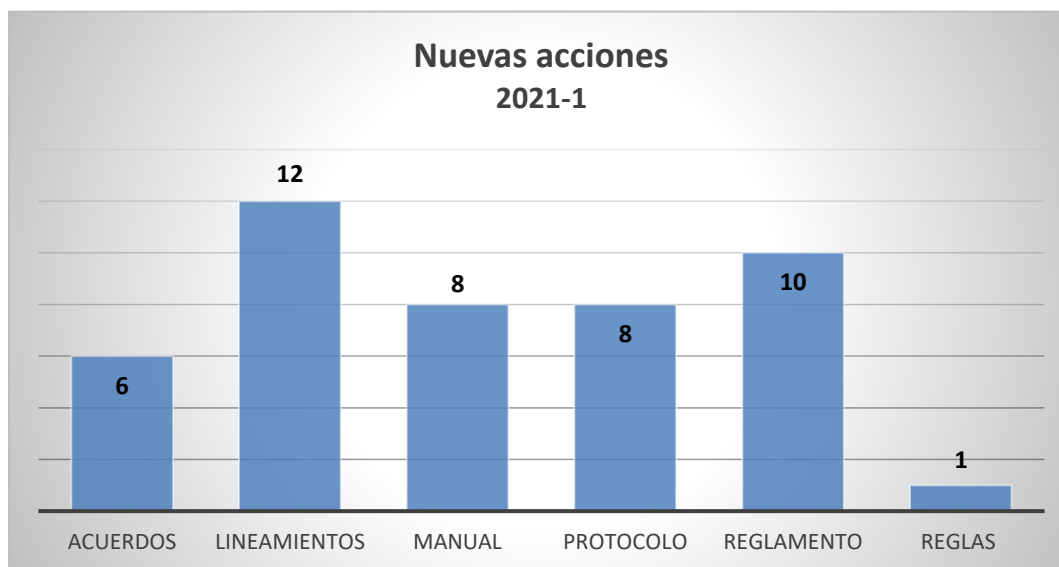
Para el primer semestre 2021, las dependencias presentaron ante la CEMER sus propuestas de acciones para integrar la Agenda Regulatoria, de las cuales:

- 45 corresponden a nuevas regulaciones, lo que equivale al 51% del total de acciones.
- 43 son reformas a regulaciones, las cuales equivalen el 49% del total de acciones.





Las propuestas de nuevas regulaciones incorporadas en la Agenda Regulatoria se clasifican en:



Respecto a las propuestas de reformas a regulaciones existentes, las acciones contenidas en la Agenda Regulatoria se clasifican en:

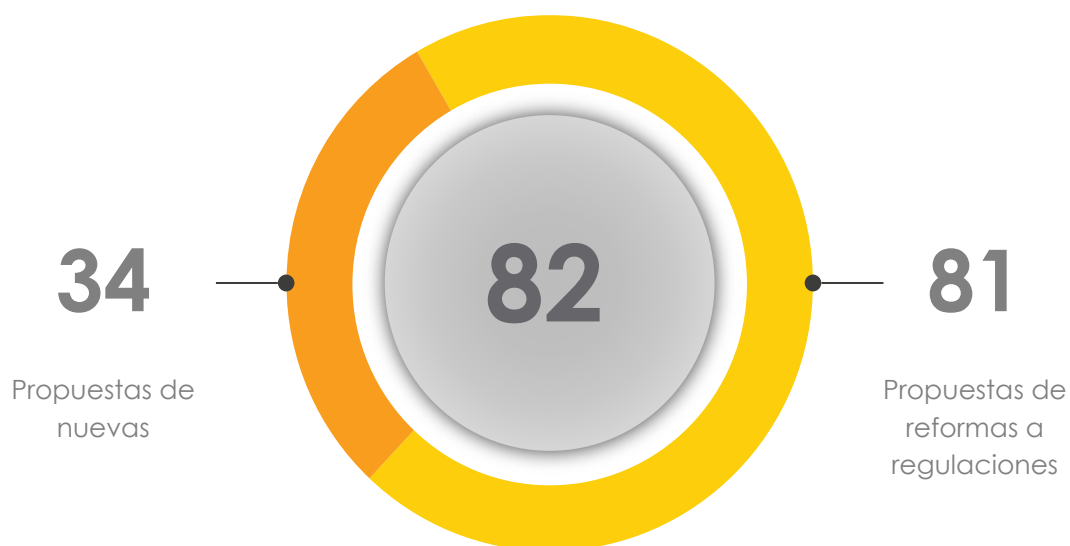




Agenda 2021-2

Para el segundo semestre 2021, las dependencias presentaron ante la CEMER sus propuestas de acciones para integrar la Agenda Regulatoria, de las cuales:

- 34 son propuestas de nuevas regulaciones, lo que equivale al 30% del total de acciones.
- 81 propuestas corresponden a reformas a regulaciones existentes, equivalente al 70% del total de acciones.

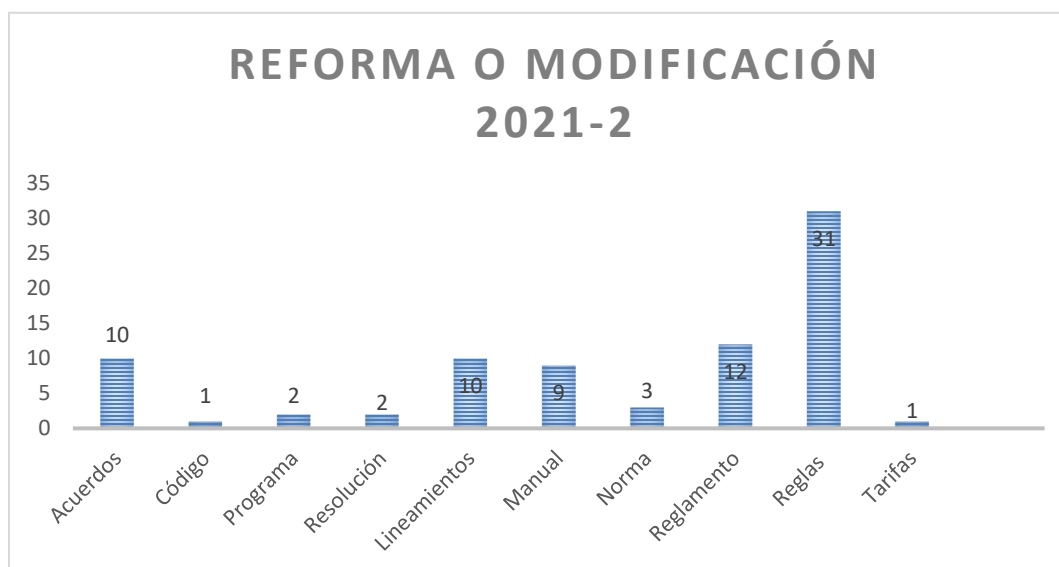




Las propuestas de nuevas regulaciones incorporadas en la Agenda Regulatoria se clasifican en:



Respecto a las reformas a regulaciones, las acciones propuestas en la Agenda Regulatoria se clasifican en:





Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria

El Programa es una herramienta que permite promover que las regulaciones, trámites y servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de la LMR y su Reglamento.

Una adecuada implementación de la mejora regulatoria en el Estado de México, permite mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales, con la finalidad de otorgar certidumbre jurídica sobre la regulación y transparencia al proceso regulatorio, así como continuidad a la mejora regulatoria.

Como parte fundamental, la mejora regulatoria debe ser integral, continua y permanente, mediante la coordinación entre el Estado, los ciudadanos y las empresas, a efecto de promover la eficacia y eficiencia gubernamental, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad con acciones de simplificación y homologación de trámites y servicios, así como la implementación de la desregulación para la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas, asimismo, mejora la atención al ciudadano y a los diferentes sectores de la sociedad, eliminando costos de cumplimiento con el propósito de simplificar y modernizar los trámites y servicios que prestan las dependencias estatales, a través de medios electrónicos.

La integración del Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria 2021, permitió dar puntual seguimiento a las acciones propuestas por las dependencias y organismos públicos descentralizados, llevando a cabo revisiones periódicas en la normativa, la simplificación y homologación de trámites, así como el uso de las tecnologías de la información, impulsando el desarrollo económico del Estado de México.



Se llevó a cabo una constante capacitación y asesoría, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria y, de este modo, promover mejores prácticas a nivel estatal, lo que permitió cumplir con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo, forjando un gobierno eficiente que permita mejorar su desempeño y la calidad de los servicios.

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria tiene la atribución de integrar el Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria, una vez que las dependencias y organismos públicos descentralizados lo entreguen.

Diagnóstico

Durante 2021 en el RETyS se mantenían inscritos 1,082 trámites y servicios que ofrecen las Dependencias, lo cual se logró mediante la actualización permanente del catálogo.

Las Dependencias Estatales, tienen la responsabilidad de prestar servicios eficientes y eficaces, por ello es de vital importancia garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, para evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria, a fin de implementar la sistematización de procesos.

Por otro lado, se encontraban en operación 101 Comités Internos de Mejora Regulatoria constituidos al interior de las Dependencias, quienes para la integración del Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria del Estado de México 2021, elaboraron:

- **90** Programas Anuales entregados y validados por la CEMER
- **1** solicitud de exención de Programa



Los Sujetos Obligados de presentar Programa de Mejora Regulatoria, son las 18 Secretarías de Estado, sus organismos públicos descentralizados y la Gubernatura, las cuales ofrecen servicios a la ciudadanía. Derivado del Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria, se elaboró el análisis FODA de los proyectos propuestos por las dependencias y organismos públicos descentralizados.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Personal especializado en conocimientos jurídico-normativos. • Se cuenta con un catálogo de trámites y servicios en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.	• Regulación interna no actualizada. • No se cuenta con herramientas tecnológicas que permitan automatizar los trámites y/o servicios. • Falta capacitación a servidores públicos. • No dar respuesta a las solicitudes en los tiempos establecidos.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
• Uso adecuado de la tecnología, de acuerdo a las necesidades de los servidores públicos. • Consolidar la cultura de cero papel. • Llevar a cabo un proceso de interoperabilidad.	• Falta de actualización de la regulación de las dependencias y organismos públicos descentralizados. • Que el personal carezca de herramientas y habilidades para llevar a cabo los procedimientos utilizando las tecnologías de la información.

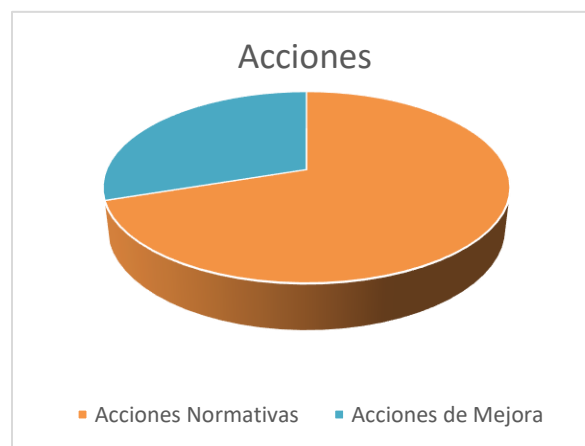


Estrategias y acciones

Líneas de Acción:

1. Mejorar los trámites y/o servicios que oferta el gobierno estatal a través del fortalecimiento del Gobierno Digital.
2. Incentivar la simplificación de trámites y servicios administrativos que permitan reducir la discrecionalidad y mejorar los tiempos de respuesta.
3. Asesorar a las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados para propiciar una constante mejora regulatoria en todos los procesos, para favorecer la competitividad económica.
4. Atendiendo a las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales, celebrar convenios de colaboración con la federación, estados y municipios para favorecer los procesos de mejora regulatoria y hacerlos más eficientes.

Con base en la información que proporcionaron las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del ejecutivo estatal, para 2021 se programaron 512 acciones, las cuales se concentran en 363 acciones normativas y 149 acciones de mejora, clasificadas en el cuadro siguiente conforme los criterios de evaluación emitidos por la CEMER.





Resumen ejecutivo por dependencia

COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS PROGRAMA ESTATAL ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021							
No.	DEPENDENCIA	NÚMERO DE ACCIONES NORMATIVAS	NÚMERO DE ACCIONES DE MEJORA	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN RETYS	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA INTERNOS	OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS	SISTEMATIZACIÓN DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	126	28	3	5	7	13
2	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SGG)	9	3	0	0	0	3
3	SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	28	37	0	0	1	36
4	SECRETARIA DE FINANZAS	18	31	0	0	5	26
5	SECRETARIA DE SALUD	13	14	1	0	5	8
6	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	20	2	0	0	1	1
7	SECRETARÍA DEL CAMPO	22	3	2	0	1	0
8	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	2	0	0	0	0	0
	GUBERNATURA	18	0	0	0	0	0
9	SECRETARÍA DEL TRABAJO	13	4	0	0	0	4
10	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA	13	0	0	0	0	0
11	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	9	1	0	1	0	0
12	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	3	3	1	0	2	0
13	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	21	9	0	0	1	8
14	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	12	4	2	0	1	1
15	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	0	0	0	0	0	0
16	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	11	7	0	0	1	6
17	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	24	3	0	0	0	3
18	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	1	0	0	0	0	0
		363	149	9	6	25	109

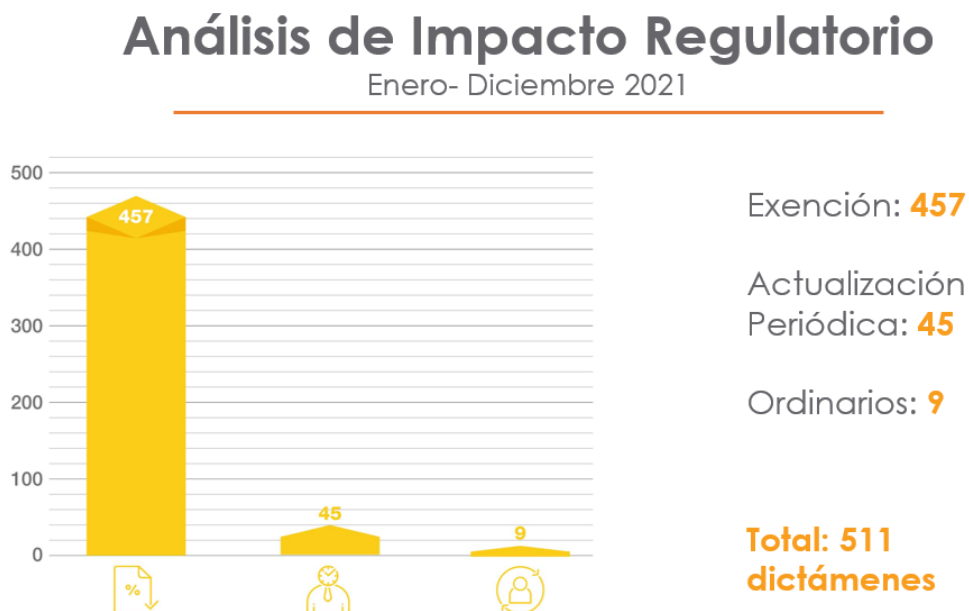


Análisis de Impacto Regulatorio

La LMR, adecuada a los principios de la LGMR, prevé como una de sus herramientas para la correcta implementación de la política de mejora regulatoria, el AIR, el cual tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a los costos y que éstas representen la mejor alternativa, evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria.

El AIR garantiza que las nuevas regulaciones o las reformas a las ya existentes, salvaguarden el interés general, mediante el proceso de consulta pública, considerando los impactos de las actividades a regular y las condiciones institucionales de cada uno de los Sujetos Obligados.

Durante 2021, la CEMER emitió 511 dictámenes respecto de los Análisis de Impacto Regulatorio elaborados por las Dependencias, según se muestra en la gráfica siguiente:





Mejora Regulatoria en el ámbito municipal

Registro Municipal de Trámites y Servicios

Por cuanto hace al ámbito municipal, durante el 2021 se mantuvieron 5,603 trámites y servicios inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios correspondientes a 102 municipios.

A continuación, se enlistan los municipios con trámites y servicios publicados en la página del Gobierno Estatal.

- | | | |
|-----------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| 1. Acambay | 35. Ixtapaluca | 69. Tejupilco |
| 2. Acolman | 36. Ixtapan de la Sal | 70. Temamatla |
| 3. Aculco | 37. Ixtlahuaca | 71. Temascalcingo |
| 4. Almoloya de Juárez | 38. Jaltenco | 72. Temoaya |
| 5. Almoloya del Río | 39. Jilotepec | 73. Tenancingo |
| 6. Amanalco | 40. Jilotzingo | 74. Tenango del Aire |
| 7. Amecameca | 41. Jiquipilco | 75. Tenango del Valle |
| 8. Apaxco | 42. Jocotitlán | 76. Teoloyucan |
| 9. Atenco | 43. Joquicingo | 77. Teotihuacán |
| 10. Atizapán | 44. Juchitepec | 78. Tepetlaoxtoc |
| 11. Atizapán de Zaragoza | 45. La Paz | 79. Tepetlixpa |
| 12. Atlacomulco | 46. Lerma | 80. Tepotzotlán |
| 13. Atlautla | 47. Luvianos | 81. Tequixquiac |
| 14. Axapusco | 48. Malinalco | 82. Texcalyacac |
| 15. Calimaya | 49. Melchor Ocampo | 83. Texcaltitlán |
| 16. Capulhuac | 50. Metepec | 84. Tezoyuca |
| 17. Chalco | 51. Morelos | 85. Tianguistenco |
| 18. Chapa de Mota | 52. Naucalpan de Juárez | 86. Tlalmanalco |
| 19. Chapultepec | 53. Nezahualcóyotl | 87. Tlalnepantla de Baz |
| 20. Chiautla | 54. Nicolás Romero | 88. Tlatlaya |
| 21. Chicoloapan | 55. Ocuilan | 89. Tonanitla |
| 22. Chiconcuac | 56. Otumba | 90. Tonicato |
| 23. Chimalhuacán | 57. Otzoloapan | 91. Tultitlán |
| 24. Coacalco de Berriozábal | 58. Otzolotepec | 92. Valle de Bravo |
| 25. Cocotitlán | 59. Papalotla | 93. Valle de Chalco Solidaridad |
| 26. Coyotepec | 60. Polotitlán | 94. Villa de Allende |
| 27. Cuautitlán | 61. Rayón | 95. Villa del Carbón |
| 28. Cuautitlán Izcalli | 62. San Antonio la Isla | 96. Villa Guerrero |
| 29. Ecatepec de Morelos | 63. San Felipe del Progreso | 97. Villa Victoria |
| 30. Ecatzingo | 64. San José del Rincón | 98. Xalatlaco |
| 31. El Oro | 65. San Martín de las
Pirámides | 99. Xonacatlán |
| 32. Huehuetoca | 66. San Mateo Atenco | 100. Zacualpan |
| 33. Hueyopxtla | 67. Santo Tomás | 101. Zinacantepec |
| 34. Isidro Fabela | 68. Soyaniquilpan de Juárez | 102. Zumpango |



Avance municipal

- 92% de los municipios entregaron el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2021.
- 50% de los municipios entregaron la Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de mayo 2021.
- 42% de los municipios entregaron la Agenda Regulatoria del periodo noviembre 2021.
- 71% de los municipios publicaron sus trámites y servicios en el Registro Municipal de Trámites y Servicios en sus páginas web.
- 94% de los municipios incorporaron el ícono del aplicativo de Mejora Regulatoria en su página web.
- 63% de los municipios incorporaron el ícono del aplicativo del Catálogo Municipal de Regulaciones en sus páginas web.
- 69% de los municipios incorporaron el ícono del aplicativo de Protesta Ciudadana, en sus páginas web.
- 50% de los municipios incorporaron el ícono del aplicativo de la Consulta Pública, para publicar las Agendas Regulatorias municipales en su página web.
- 20% de los municipios incorporaron el ícono del aplicativo Consulta del Catálogo Municipal de Visitas, Inspecciones y verificadores, en su página web.



Certificaciones

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) certificó al municipio de Calimaya, Capulhuac, Ocoyoacac, Otzolotepec y Tlatlaya, por la puesta en marcha el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), que tiene como objetivo disminuir los tiempos de resolución para apertura de empresas de bajo riesgo, con solo 2 visitas por parte del solicitante a la misma ventanilla y con una respuesta máxima de 72 horas.

Asimismo, certificó a los municipios de Almoloya de Juárez, Jocotitlán, Tenango del Valle, Tultitlán y Zumpango, por la obtención del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE, que se otorga cuando se ha dado continuidad en los dos años anteriores al SARE.



Implementación de las mejores prácticas basadas en el aprovechamiento de las tecnologías de la información

La CEMER es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, encargado de implementar las políticas y herramientas en materia de mejora regulatoria a nivel estatal, entre las que se encuentra, en primera instancia, la agilización de los procesos internos que se llevan a cabo en la propia Comisión, por lo que se encuentran en vía de desarrollo diversas plataformas informáticas que permitirán una mejor administración de las herramientas para la promoción de acciones de mejora, tales como procesos y procedimientos administrativos para hacer eficiente la gestión pública a nivel estatal y municipal, así como fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.



Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria de las Dependencias Estatales y Organismos Públicos Descentralizados

El objetivo de este proyecto es lograr que la CEMER, a través del Sistema PAMR, cuente con las funciones necesarias para llevar a cabo un acceso remoto, registro, control y evidencia de la información recibida por las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

Esto comprende administrar el proceso de manera interactiva de inicio a fin, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, desde que las áreas determinan las acciones de mejora que trabajarán durante el año correspondiente, hasta su presentación definitiva (presentación inicial, diagnóstico de la regulación vigente, fundamentación y motivación, estrategias y acciones, objetivos, propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma específica, observaciones y comentarios).

Con esta plataforma se pretende disminuir el margen de error humano, el tiempo empleado, los recursos que se invierten y la gran cantidad de documentos que se reciben cada año, a efecto de eficientar tiempos, recursos humanos, materiales, financieros y de espacio para los involucrados en el referido proceso, además de facilitar la generación de informes estadísticos que permita un mejor manejo de la información, almacenando ésta en un archivo digital.



Plataforma Back-End del RETyS

El RETyS es una herramienta tecnológica que compila los trámites y servicios que ofrecen los Sujetos Obligados a los particulares, con el objeto de otorgarles seguridad jurídica, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

Derivado de la publicación de la LGMR y de la LMR, surgió la necesidad de homologar la información incorporada en nuestro registro con la estructura del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, para lo cual fue necesario desarrollar una nueva plataforma que administre al RETyS, a efecto de que la información estatal pueda consultarse simultáneamente a nivel Nacional.

Expediente de Trámites y Servicios

Mediante reformas al Código Administrativo del Estado de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Ley de Gobierno Digital del Estado de México y sus Municipios, así como a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, se prevé la creación del Expediente para Trámites y Servicios, plataforma tecnológica que funcionará como el expediente electrónico de los mexiquenses, en la que se resguardarán los documentos digitales que resulten de la gestión de trámites y servicios.

Los documentos contenidos en el expediente, podrán ser consultados y descargados por los ciudadanos y por las autoridades para facilitar la realización de trámites, asimismo, las reformas permiten que los documentos digitales tengan la misma validez que los documentos físicos.



Para acceder al expediente se tendrán dos llaves de acceso, la Clave Única para Trámites y Servicios y el Carnet Jurídico.

Su implementación tendrá como beneficios:

1. La despresurización en la carga de trabajo, ya que se agiliza la tramitología.
2. La modernización y simplificación de procesos al permitir que los documentos contenidos en el expediente se utilicen para gestionar más trámites.
3. Ahorro de tiempo y dinero en la ejecución de trámites.
4. Aumento en la cantidad de trámites que se gestionan en línea.
5. Consulta y descarga ilimitada de documentos.

Estos esfuerzos traerán como consecuencia un gobierno más eficiente, ya que simplificar el proceso de la tramitología en el Estado, permitirá que las autoridades den un servicio más ágil.

Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria

La Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, aprobada por el Consejo Nacional, es el resultado y materialización del amplio consenso que ha generado la política de mejora regulatoria en los últimos 30 años y marcará el rumbo que seguirá dicha política pública durante las próximas dos décadas.

Es una ruta que fija de manera clara y contundente acciones específicas para consolidar trámites y servicios efectivos, transparentes y eficaces, regulaciones eficientes y promotoras del desarrollo económico y del máximo bienestar social. Este documento traza los grandes objetivos, establece las metas y líneas de acción específicas y sienta las bases para el desarrollo de indicadores que permitan dar seguimiento y medir su cumplimiento.



Los resultados alcanzados en el ejercicio 2021 fueron:

O	M	LA	Línea de Acción	Responsable	Periodo	Estatus	Fecha de cumplimiento o comentarios
5	5.2	5.2.4	Sesionar por lo menos una vez al año el Consejo Estatal e incluir la participación de representantes de los sectores privado, social y académico en sus sesiones.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2021	Atendido	1ª Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria el Estado de México 2021, celebrada el 20 de abril de 2021.
5	5.2	5.2.5	Enviar al Consejo Nacional el informe anual de actividades que deberá contener al menos un reporte de la implementación de la Estrategia.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2º Semestre de 2020 y después cada año	En proceso	En abril de 2021, se envió el Informe Anual de Actividades 2020.
5	5.3	5.3.1	Publicar el Reglamento Interior de la Comisión responsable de conducir la política de mejora regulatoria estatal en sus medios de difusión oficiales.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2º Semestre de 2024	Atendido	El Reglamento Interior de la CEMER fue publicado el 3 de septiembre de 2021 en la Gaceta del Gobierno.
7	7.2	7.2.1	Notificar a la Autoridad Estatal de Mejora Regulatoria, la designación del servidor público Responsable Oficial de Mejora Regulatoria para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria al interior de cada sujeto obligado.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	1º Semestre de 2022 y cada que exista una nueva designación	Atendido	En 2021 se designaron 101/101 Enlaces de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Estatal.

O	M	LA	Línea de Acción	Responsable	Periodo	Estatus	Fecha de cumplimiento o comentarios
7	7.3	7.3.1	Sujetos obligados de la Administración Municipal.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2º Semestre de 2022 y cada que exista una nueva designación	Atendido	Se cuenta con el nombramiento de los coordinadores.
9	9.1	9.1.1	Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica del Registro de Regulaciones que proporcionará los medios para que los sujetos obligados puedan inscribir sus regulaciones. Dicho registro deberá interoperar con el sistema tecnológico del CNARTyS desarrollado por la CONAMER.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	1º Semestre de 2021	En Proceso	En espera de la publicación de los lineamientos generales que emita el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, para estar en posibilidad de desarrollar el sistema que tenga interoperabilidad con el CNARTyS. El Estado de México, realiza la compilación y sistematización de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas, mediante el sitio web del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y LEGISTEL.
9	9.1	9.1.4	Compilar y publicar las regulaciones correspondientes a los Gobiernos de las entidades federativas.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	1º Semestre de 2024	Atendido	Se encuentran disponibles 1620 regulaciones en línea en el portal de Legistel. (Dato octubre 2021)
9	9.1	9.1.6	Compilar y publicar las regulaciones correspondientes a los Municipios.	Municipios del Estado de México	2º Semestre de 2030	Atendido	Se encuentran disponibles en línea en el portal de Legistel.



O	M	LA	Línea de Acción	Responsable	Periodo	Estatus	Fecha de cumplimiento o comentarios
9	9.2	9.2.1	Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica del Registro de Trámites y Servicios que proporcionará los medios para que los sujetos obligados puedan inscribir sus trámites y servicios. Dicho registro deberá interoperar con el sistema tecnológico del CNARTYS desarrollado por la CONAMER.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	1º Semestre de 2021	En Proceso	Se llevó a cabo la adecuación del Front-End del RETYS, con la nueva base de datos homologada con el CNARTYS. Se encuentra en desarrollo una reingeniería del Back-End del RETYS para la interoperabilidad con el sistema tecnológico del CNARTYS.
9	9.2	9.2.4	Compilar y publicar los trámites y servicios correspondientes a los Gobiernos de las entidades federativas.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	1º Semestre de 2024	Atendido	Se encuentran disponibles 1,080 trámites y servicios estatales en el portal del RETYS. (octubre 2021)
9	9.3	9.3.1	Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica del Registro de Visitas Domiciliarias, que proporcionará los medios para que los sujetos obligados puedan inscribir sus inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, los inspectores, verificadores y visitadores. Dicho registro deberá interoperar con el sistema tecnológico del CNARTYS desarrollado por la CONAMER.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	1º Semestre de 2021	En proceso	Se cuenta con el Registro Estatal de Inspectores (REI), sistema tecnológico operado por la Secretaría de la Contraloría, mediante el cual las dependencias y organismos auxiliares registran la información relativa a órdenes de visitas, inspecciones o verificaciones, con el fin de que los sujetos a quienes van dirigidas constaten en tiempo real su autenticidad. La Secretaría de la Contraloría tiene la facultad de celebrar convenios que coadyuven al objeto del REI con otros poderes públicos del Estado, ayuntamientos, entidades públicas federales y estatales, así como con organismos autónomos, con la finalidad de mantener actualizado dicho Registro.

O	M	LA	Línea de Acción	Responsable	Periodo	Estatus	Fecha de cumplimiento o comentarios
10	10.1	10.1.2	Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica de la Agenda Regulatoria, que proporcionará los medios para que los sujetos obligados presenten las regulaciones que pretenden emitir en los periodos de junio a noviembre y de diciembre a mayo de cada año. Dicha herramienta deberá interoperar con el sistema desarrollado por la CONAMER.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Municipios del Estado de México	2º Semestre de 2022	En proceso	El diseño y desarrollo. A la espera de la publicación de los lineamientos generales que emita el Consejo Nacional.
10	10.1	10.1.4	Implementar y presentar las Agendas Regulatorias de Los Gobiernos de las Entidades Federativas	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2º Semestre de 2027	Atendido	Los Sujetos Obligados mediante oficio dirigido a la CEMER, presentan la Agenda Regulatoria los primeros cinco días de mayo y noviembre del año respectivo, mismas que se hacen públicas.
10	10.1	10.1.5	Implementar y presentar las Agendas Regulatorias de los Municipios de la Fase I.	Municipios del Estado de México	2º Semestre de 2030	Atendido	2 (2/3) municipios mexiquenses enviaron a la CEMER la Agenda Regulatoria (Dato a junio 2021)
10	10.1	10.1.6	Implementar y presentar las Agendas Regulatorias de los Municipios de la Fase II.	Municipios del Estado de México	2º Semestre de 2036	Atendido	35 (35/77) municipios mexiquenses enviaron a la CEMER la Agenda Regulatoria (Dato a junio 2021)
10	10.1	10.1.7	Implementar y presentar las Agendas Regulatorias de los Municipios de la Fase III.	Municipios del Estado de México	2º Semestre de 2039	Atendido	20 (20/31) municipios mexiquenses enviaron a la CEMER la Agenda Regulatoria (Dato a junio 2021)
10	10.1	10.1.8	Implementar y presentar las Agendas Regulatorias de los Municipios de la Fase IV.	Municipios del Estado de México	2º Semestre de 2039	Atendido	6 (6/14) municipios mexiquenses enviaron a la CEMER la Agenda Regulatoria (Dato a junio 2021)



O	M	LA	Línea de Acción	Responsable	Periodo	Estatus	Fecha de cumplimiento o comentarios
10	10.2	10.2.2	Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica del AIR ex ante, que proporcionará los medios para que los sujetos obligados presenten un análisis para las regulaciones que pretenden emitir. Dicha herramienta deberá interoperar con el sistema desarrollado por la CONAMER.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2° Semestre de 2022	Atendido	El SAIR opera desde 2019, el cual brinda a los usuarios la facilidad de realizar su solicitud en línea de principio a fin. A la espera de la publicación de los lineamientos que emita el Consejo Nacional para su interoperabilidad.
10	10.2	10.2.4	Implementar y presentar los AIR ex ante de los Gobiernos de las entidades federativas.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2° Semestre de 2027	Atendido	Los Sujetos Obligados presentan sus Análisis desde 2013. A partir de septiembre de 2019, entró en funcionamiento el SAIR que permite realizar el trámite 100% en línea.
10	10.3	10.3.2	Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica de los Programas de Mejora Regulatoria, que proporcionará los medios para que los sujetos obligados presenten su programa de mejora regulaciones y simplificación de trámites y servicios. Dicha herramienta deberá interoperar con el sistema tecnológico desarrollado por la CONAMER.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2° Semestre de 2022	Atendido	Se desarrolló el SIPAMR mediante el cual los Sujetos Obligados presentan sus acciones a integrar en el Programa Anual. Se está a la espera de la publicación de los lineamientos que emita el Consejo Nacional para su interoperabilidad.